



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

**Expediente n.º: 1835/2024**

**Resolución del Tribunal**

**Procedimiento:** Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral Temporal)

**Asunto:** Resolución alegaciones

**Fecha de iniciación:** 05/06/2024

**Documento firmado por:** Secretario del tribunal

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

Visto que se ha concluido la fase de concurso, para la constitución de la bolsa de trabajo de personal laboral.

Visto que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto al resultado del proceso de selección y baremación, a la vista de las mismas este Tribunal,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
1445/2024	XXX3071XX	Jaime Valverde Garrido
1442/2024	XXX9764XX	Juan Manuel Gomez Nevado

Por los siguientes motivos:

En la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; cuya disposición adicional 1ª tiene por objeto «otras equivalencias a efectos profesionales», estableciendo que:

«Siempre que en una convocatoria para cubrir determinados puestos de trabajo, ya sea en el ámbito público o en el privado, se requiera estar en posesión o bien del título de Bachiller o bien del título genérico de Técnico, serán equivalentes y válidos para acceder al puesto de trabajo convocado, el título de Bachiller y cualquiera de los títulos de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional, de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas

---

Plaza de las Siete Villas, 1 - Telfs. y Fax: 957 137302 - 957 137325 - C.I.F.: P-1405100-G - 14412 Pedroche (Córdoba)  
www.pedroche.es - E. mail: ayuntamiento@pedroche.es

Código seguro de verificación (CSV):

**28DB 2CD6 E1A8 C6D8 0FDD**



28DB2CD6E1A8C6D80FDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-07-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

y Diseño o de Técnico Deportivo de las enseñanzas Deportivas».

Trasladando los anteriores dictados al caso concreto, entendemos que en relación a los requisitos de titulación exigidos por el artículo 76 del TREBEP, «Bachiller o Técnico», la de «Técnico» se corresponde con la extinta FP de Grado Medio por lo que aquéllos aspirantes que acrediten la titulación oficial de Grados Medio de Formación Profesional (LOGSE y LOE) deberán resultar admitidos. Por tanto, **será suficiente tanto el título de bachiller como el de técnico de la correspondiente profesión de formación profesional correspondiente al ciclo formativo de grado medio.**

**En caso de empate** no se ha realizado sorteo ya que las propias bases de la convocatoria especifica el sistema que hay que seguir en caso de empate, concretamente en la base octava, "En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso experiencia profesional. Si persistiera el empate, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la formación complementaria. Si persistiera el empate, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado datos académicos. Si por ultimo persistiera el empate, y debido a la imposibilidad de acudir a criterios de igualdad, merito y capacidad, se resolverán por el sorteo realizado por la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 29 de Julio 2023).

Como se dijo en el acta de baremación los servicios prestados en entidades privadas se acreditarán mediante vida laboral y contratos de trabajo. Faltando algún documento en el momento de presentación de instancias no es posible puntuar dichos periodos. Todo ello conforme a la base octava de la convocatoria.

Por ultimo, como se especifica en la base tercera de la convocatoria y como se ha expuesto anteriormente en la resolución de las alegaciones, no se ha pedido una titulación de ESO o equivalente sino que el título de «Técnico» correspondiente con la extinta FP de Grado Medio es equivalente al bachillerato, siendo igualmente equivalente Título de Técnico de Grado Superior en base a la normativa referenciada. No se ha cambiado la titulación exigida en la convocatoria, en cuyo caso se debería de haber anulado las presentes bases e

---

Plaza de las Siete Villas, 1 - Telfs. y Fax: 957 137302 - 957 137325 - C.I.F.: P-1405100-G - 14412 Pedroche (Córdoba)  
www.pedroche.es - E. mail: ayuntamiento@pedroche.es

Código seguro de verificación (CSV):

**28DB 2CD6 E1A8 C6D8 0FDD**



28DB2CD6E1A8C6D80FDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-07-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

iniciar otro proceso selectivo, sino que se ha aplicado la orden de equivalencias que equiparan al bachillerato tanto el Título de Técnico de grado superior como **solo los títulos de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional o de Técnico Deportivo de las enseñanzas Deportivas.**

**SEGUNDO.** Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
1454/2024 y 1448/2024	XXX1053XX	Jose Damian Rodriguez Rodriguez

Y, en consecuencia, introducir las siguientes modificaciones, modificar la puntuación en experiencia de Jose Damian Rodríguez Rodríguez en experiencia hasta un máximo de 2,70 teniendo una puntuación total de 8,20.

**TERCERO.** Fijar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se detalla:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	José Damián Rodríguez Rodríguez	***1053* *	8,20
2	Bartolomé Mohedano Cabezas	***6740* *	6,60
3	Juan Valverde Garrido	***3071* *	4,19
4	Marcos Campos Ballesteros	***6741* *	0,80
5	Manuel Belvis Ruiz	***6974* *	0,40
6	Lucas Belvis Ruiz	***6622* *	0
7	Miguel Cano Herruzo	***9601* *	0
8	Antonio Chuan Nevado	***9684* *	0
9	Juan Manuel Gómez Nevado	***9764* *	0
10	Jaime Valverde Garrido	***3071* *	0

**CUARTO.** Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que dicte

---

Plaza de las Siete Villas, 1 - Telfs. y Fax: 957 137302 - 957 137325 - C.I.F.: P-1405100-G - 14412 Pedroche (Córdoba)  
www.pedroche.es - E. mail: ayuntamiento@pedroche.es

Código seguro de verificación (CSV):

28DB 2CD6 E1A8 C6D8 0FDD



28DB2CD6E1A8C6D80FDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-07-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

resolución conteniendo el resultado del proceso selectivo, incluyendo la lista definitiva de personas aprobadas por orden de prelación, para aprobar la constitución de la bolsa de trabajo.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Plaza de las Siete Villas, 1 - Telfs. y Fax: 957 137302 - 957 137325 - C.I.F.: P-1405100-G - 14412 Pedroche (Córdoba)  
www.pedroche.es - E. mail: ayuntamiento@pedroche.es

Código seguro de verificación (CSV):

**28DB 2CD6 E1A8 C6D8 0FDD**



28DB2CD6E1A8C6D80FDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-07-2024